



**PROCESO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA
No. FAR.IP-013-2020**

**OBJETO: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS NECESARIOS EN LA PRESTACION
DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS PACIENTES Y HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE
NARIÑO E.S.E.**

Observaciones realizadas al Proceso:

OBSERVANTE: COBO MEDICAL – MARIO ANDRÉS GUEVARA VILLA

Fecha de recepción: 20 de enero de 2020 hora: 12:31 pm
Medio: Correo electrónico

Observación 1

1. De acuerdo con el CAPITULO 3 - DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.5 - FORMA DE PRESENTACION, La propuesta debe presentarse escrita en cualquier medio mecánico, foliada, en original y una copia, no deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta.
 - a) Por favor aclarar si se debe presentar un tercer sobre con la copia de toda la propuesta comercial incluyendo la oferta económica y los documentos solicitados, el proyecto de pliegos solo menciona dos sobres uno para la propuesta original y otro sobre en el que se debe incluir la oferta económica para el tema de la subasta inversa.
 - b) ¿Esta copia de la propuesta original puede ser digital? Es decir, una copia escaneada de la original con el fin de contribuir con el cuidado del medio ambiente evitando el uso de papel.

RESPUESTA JURIDICA:

a). Se aclara que solo son dos sobres. Dando respuesta a su observación y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3.5 del pliego de condiciones, únicamente deben presentarse dos sobres, uno que contendrá la información sobre los requisitos habilitantes y el segundo que contendrá la oferta económica dentro de la cual también se establece las condiciones comerciales como son forma de pago, tiempo de entrega, descuentos comerciales, entre otros.

b). SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN. No obstante, SE DEJA CLARO QUE LA RADICACIÓN DE LA OFERTA SOLO SE HARÁ DE MANERA PRESENCIAL, en el lugar, y hasta la fecha y hora indicada en el pliego de condiciones. La Original debe presentarla en físico, y la copia si puede ser presentada en digital (la copia debe ser copia exacta de la original que se radique). La oferta económica debe ser presentada en formato EXCEL para el caso de la propuesta digital. En caso de presentarse diferencias entre lo estipulado en el documento en físico y en el archivo digital se preferirá lo consignado en el documento físico.



Observación 2

2. De acuerdo con el CAPITULO 3 - DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.5 - FORMA DE PRESENTACION, literal B. SOBRE CERRADO No 2 el cual debe contener la oferta económica inicial, señalando el valor de la misma en números y letras. Por favor aclarar si este sobre solo debe contener la propuesta física original o se requiere una copia digital.

RESPUESTA JURÍDICA: El sobre No. 2 Propuesta económica, debe presentarse en físico y la copia digital DEBE SER presentada en documento Excel. Para lo cual se proporcionará un formato que hará parte de los anexos. Los valores de la oferta económica NO deben tener decimales.

Observación 3

3. B. CAPACIDAD FINANCIERA. De acuerdo con los indicadores financieros publicados en el proyecto de pliegos, y con el propósito de garantizar la pluralidad de proponentes en la convocatoria, lo que redundará seguramente en una mayor variedad de propuestas y soluciones para el hospital, solicitamos de manera cordial se estudie la posibilidad de ajustar los indicadores financieros de acuerdo con la situación actual del sector salud. En consecuencia, ponemos a su consideración los siguientes indicadores:

INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1.86
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0.52
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual a 0.18

RESPUESTA FINANCIERA: Los Indicadores Financieros fueron analizados y determinados mediante reunión por órgano colegiado del Hospital, así las cosas, se evaluó el sector de posibles oferentes, objeto, naturaleza, obligaciones y riesgos de la ejecución del contrato, en la cual se fijaron los siguientes indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional:

B. CAPACIDAD FINANCIERA:

INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1.40
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0.60
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 60% del valor de la oferta económica

C. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Mayor o igual a 0.10
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual a 0.10



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

Observación 4



4. De acuerdo con el proyecto de pliegos se requiere suministrar por parte del oferente la información técnica de los productos ofertados, invimas, fichas técnicas, BPM, CCAA, acta de visita secretarías de salud, resolución de controlados. Favor aclarar si dichos documentos se pueden suministrar de manera digital con el fin de contribuir con el cuidado del medio ambiente evitando el uso de papel.

RESPUESTA TECNICA: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN. Toda vez que la totalidad de documentación técnica solicitada en el proceso de la referencia, debe ser suministrada en medio físico, ya que hace parte de un proceso de contratación y deben ser anexados al expediente del mismo. En todo caso, se aclara que las fichas técnicas, NO se exige en la etapa precontractual del presente proceso, sin embargo, durante la ejecución contractual, según lo requiere el Hospital, podrán ser solicitadas y el futuro contratista está en la obligación de suministrarlas.

OBSERVANTE: LABORATORIOS BAXTER – HERNAN DARIO BETANCUR CADAVID

Fecha de recepción: 20 de enero de 2020 hora: 15:54 pm

Medio: Correo electrónico

De acuerdo a la invitación enviada por ustedes para participar en la **Convocatoria Publica por el procedimiento de Subasta Inversa No FAR.IP 013-2020**, y de acuerdo al numeral 3.8 Ofertas Parciales, agradecemos aclarar si es posible presentar ofertas de algunos ítems de medicamentos de las descripciones que solicitan el Hospital, teniendo en cuenta que como Laboratorio no contamos con todas las referencias solicitados por ustedes.

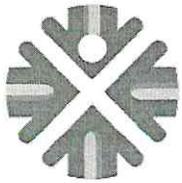
RESPUESTA TECNICA: SE ACEPTA SU SOLICITUD. Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por ítem. Por tal motivo, se procederá a realizar el cambio en el pliego de condiciones.

OBSERVANTE: EVE DISTRIBUCIONES SAS – MARTHA ISABEL MAYA BUITRAGO

Fecha de recepción: 20 de enero de 2020 hora: 14:06 pm

Medio: Correo electrónico

Observacion 1



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Por medio de la presente, realizamos observaciones al proyecto de pliego de condiciones proceso de selección de convocatoria pública por el procedimiento de subasta inversa No. FAR.IP 013-2020.

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- Para el ítem 32 indicador biológico de lectura rápida para esterilización a vapor, favor confirmar que referencia solicitan para realizar una correcta cotización del artículo.
- Para el ítem 33 indicador biológico para peróxido de hidrógeno, favor confirmar que referencia solicitan para realizar una correcta cotización del artículo.
- Para el ítem 34 indicador químico para vapor tira larga (ropa), favor confirmar que referencia solicitan para realizar una correcta cotización del artículo.

RESPUESTA TECNICA: En respuesta a la inquietud planteada en lo relacionado a la necesidad de referencias específicas en cuanto a los productos:

DESCRIPCIÓN
INDICADOR BIOLÓGICO DE LECTURA RÁPIDA PARA VAPOR
INDICADOR BIOLÓGICO PARA PERÓXIDO DE HIDRÓGENO
INDICADOR QUÍMICO PARA VAPOR unidades(ropa)

Se determina que las descripciones de los productos anteriormente relacionados corresponden a la necesidad real dentro de la trazabilidad de los procesos de central de esterilización, no obstante, se debe tener en cuenta dentro de la descripción el tiempo de respuesta de los indicadores biológicos, así:

-INDICADOR BIOLÓGICO DE LECTURA RÁPIDA PARA VAPOR CON TIEMPO DE RESPUESTA MENOR O IGUAL A 60 MINUTOS.

-INDICADOR BIOLÓGICO DE LECTURA RÁPIDA PARA PERÓXIDO DE HIDRÓGENO CON TIEMPO DE RESPUESTA MENOR O IGUAL A 30 MINUTOS.

Además, no requiere referencias específicas por cuanto quien provea los indicadores biológicos deberá entregar las incubadoras correspondientes, equipos que no están asociados a las autoclaves, pero si se requiere que se conecten al sistema trazabilidad de la central de esterilización, que está en proceso de adquisición, esta obligación considero debe ser incluida en el momento de la celebración del contrato.

Observación 2



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Se solicita para realizar una correcta cotización del artículo.

- Solicitamos amablemente el archivo en Excel de los artículos que requiere para realizar la oferta económica, igualmente no se visualiza el precio techo para cada medicamento y/o dispositivo médico.

RESPUESTA TECNICA: SE ACEPTA LA SOLICITUD DE SUMINISTRAR EL ARCHIVO EN EXCEL en el formato diseñado para que cada oferente presente sus propuestas económicas, el cual será publicado como documento anexo al pliego de condiciones definitivo. En caso de presentarse diferencias entre lo estipulado en el documento en físico y en el archivo digital se preferirá lo consignado en el documento físico.

Descargar en el link de la página Web de la Entidad.

Se aclara que uno es el Formato que deben diligenciar como "Ficha Técnica" – Criterio habilitante (sobre 1), para verificar los ítem que ofertarán y otro es el archivo que deben diligenciar como "Oferta Económica" el cual deberá estar en el sobre 2; los ítem de la Ficha Técnica y de la oferta económica deben ser los mismos, esto es, que si algún ítem está en la ficha técnica y no está en la oferta económica no se tendrá en cuenta como ofrecimiento y el oferente no podrá participar en la subasta para ese ítem; en el mismo sentido, si un ítem NO está en la ficha técnica y SI está en la oferta económica, no se tendrá en cuenta como ofrecimiento y el oferente no podrá participar en la subasta para ese ítem.

Los Formatos serán publicados con el pliego definitivo.

En relación al precio techo no será determinado, puesto que se tomará como referencia los precios ofrecidos por los proponentes habilitados. La subasta iniciará con el menor precio ofrecido por cada ítem.

Observación 3

Y

②



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



CAPACIDAD FINANCIERA:

Solicitamos amablemente sean tenidos en cuenta los siguientes porcentajes en los indicadores financieros para poder participar de la convocatoria propuesta por el hospital:

- **INDICE DE LIQUIDEZ:** Que sea Mayor o igual a 1,23 y no Mayor o igual a 2 como lo solicita el proyecto de pliego de condiciones.

Evve Distribuciones S.A.S. PBA (Administración) 48.324.8444
NIT. 901.409.291-7 LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE: 018000 938184
Calle 22 A 5-43 Email: info@evvedisa.com.co
PEREIRA - RISARALDA



- **INDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Que sea Menor o igual a 81% y no Menor o igual a 40% como lo solicita el proyecto de pliego de condiciones.
- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** Que sea Mayor o igual a 9% y no Mayor o Igual a 10 como lo solicita el proyecto de pliego de condiciones.

RESPUESTA FINANCIERA: Remitirse a respuesta anterior.

Observación 4

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

- **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:** Que sea Mayor o igual a 11% y no Mayor o igual a 20% como lo solicita el proyecto de pliego de condiciones.

RESPUESTA FINANCIERA: Remitirse a respuesta anterior.

Observación 5

CAPACIDAD TÉCNICA:

Solicitamos respetuosamente que, en la documentación técnica requerida como Registro Sanitario y Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura o Certificado de Capacidad de Almacenamiento, se pueda enviar solo en medios magnéticos y no físicos con el fin de preservar el medio ambiente.

RESPUESTA TECNICA: La totalidad de documentación técnica solicitada en el proceso de la referencia, debe ser suministrada en medio físico, toda vez que hace parte de un proceso de contratación y deben ser anexados al expediente del mismo. Por lo tanto, **NO SE ACEPTA** la observación. **TODA LA PROPUESTA DEBE SER RADICADA DE MANERA PRESENCIAL EN FISICO Y UNA COPIA DIGITAL**



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE MARIÑO E.S.E.

Observación 6



1.4 - OBLIGACIONES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL:

- B- Favor aclarar si los horarios para entregar en el Hospital son de lunes a viernes.
- D- Solicitamos respetuosamente revisar este punto ya que por ser distribuidores tenemos que acatar las políticas de cada laboratorio fabricante, solicitamos que la devolución de los artículos sea ligada a cada política según laboratorio.

RESPUESTA TECNICA:

- **SE ACLARA** que las entregas deben realizarse en la bodega principal del servicio farmacéutico en horario -establecidos en los días hábiles de lunes a jueves horario de 7:00 A.M. hasta las 12 p.m. y de 2:00 p.m. hasta las 6:00 p.m. y los días viernes de 7:00 a.m. hasta las 12:00 p.m y de 2:00 p.m. hasta las 5:00 p.m., o según se concerté con el supervisor del contrato de acuerdo a la dinámica de la ejecución contractual.
- **NO SE ACEPTA** la solicitud de modificación del pliego de condiciones, las obligaciones que se hacen para la devolución de productos próximos a vencer, se hacen en procura de evitar posibles pérdidas de estos productos. Estas exigencias se realizan a todos los contratistas con los cuales se tengan vínculos contractuales. Debido a que normalmente se tiene contratos con decenas de terceros, no es posible ni práctico definir políticas de devolución de productos próximos a vencer con cada uno de ellos; por lo que se hace necesario estandarizarlas para todos, constituyéndose en una Política del Hospital. ✓

Observación 7

9



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- H- Por ser distribuidores no podemos garantizar la entrega en su totalidad de los artículos requeridos, solicitamos amablemente en caso de algún inconveniente de entrega sobre este punto, podamos enviar las justificaciones pertinentes como en el caso de backorder o pérdida de fuerza comercial del mismo, nos permita cotizar una nueva opción con un precio ya sea mayor o menor según valoración del mercado.

Eve Distribuciones S.A.S.
NIT. 857.409.291-7
Calle 22 # 9-63

RON Administradora de R. 224 8444
CALLE DE SERVICIOS AL CLIENTE 01 2000 918184
E-mail: rolivas@evedisa.com.co
PEREIRA - RISARALDA

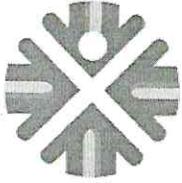


- El literal j, indica que en caso de evento adverso debe presentarse informe en 3 días siguientes, pero este término se contradice con lo dispuesto en el literal f del numeral 1.4 en donde se refieren a 5 días siguientes, favor definir cuál es el término correcto.

RESPUESTA TÉCNICA:

- **NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN** en relación al literal H dado que es una exigencia legal asegurar la atención de los usuarios de manera oportuna, continua y sin dilación, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1751 de 2015 y teniendo presente que los productos farmacéuticos son la base del tratamiento de los usuarios, se hace necesario exigir el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual. En caso de presentarse agotamientos, el eventual contratista deberá presentar las evidencias de ello, como lo son, las cartas de desabastecidos/descontinuados emitidas por el titular del registro sanitario y además, debe presentar las opciones comerciales de que se dispone al supervisor del contrato, para asegurar el continuo suministro de tales productos.
- **SE ACEPTA SU SOLICITUD** en relación a lo estipulado en el literal j. Por tal motivo, se procederá a realizar el cambio en el pliego de condiciones de modo que el tiempo de respuesta frente a la ocurrencia de eventos adversos, será de cinco (5) días.

Observación 8



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



CLAUSULAS EXCEPCIONALES Y DE CADUCIDAD:

- Solicitamos amablemente la redacción de estas cláusulas para validar que se encuentren de acuerdo al Estatuto de Contratación.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:

- Solicitamos amablemente la redacción de estas cláusulas para validar que se encuentren de acuerdo al Estatuto de Contratación.
- Clausula Penal se tiene estipulada un 10% sobre el valor total del contrato y solo a favor de la E.S.E., solicitamos amablemente que tenga efectos bilaterales, igualmente que el pago de la penalidad aquí pactada, extinga derecho de solicitar indemnizaciones y perjuicios.

RESPUESTA JURIDICA: Las cláusulas excepcionales y de caducidad que se establecen en el Numeral 6.5 del pliego de condiciones son las estipuladas en el Estatuto de Contratación de la Entidad, el cual determina que *"En aplicación a lo preceptuado en el artículo 195 numeral 6 de la ley 100 de 1993, podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. Así las cosas, se pactarán las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, y de caducidad en los contratos" (...)* Parágrafo Segundo: *Para el desarrollo y aplicación de este artículo, se entenderá la interpretación de los conceptos que se realicen de los artículos 15 y siguientes de la Ley 80 de 1993, así como los análisis jurisprudenciales que sobre estos se realicen (...)*".

Con respecto a la Cláusula Penal: **NO SE ACEPTA SU SOLICITUD**, dado que la cláusula penal es una tasación anticipada de perjuicios, razón por la cual, si la entidad logra probar que el valor de los perjuicios es mayor al fijado en la cláusula penal, podrá hacerlos exigibles a través de las acciones que haya lugar; la fijación de la cláusula penal no es una limitante para la exigencia de perjuicios e indemnizaciones debidamente justificadas y probadas.

Observacion 9



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Solicitamos amablemente incluir las cláusulas estándar, enviamos un posible ejemplo de su redacción:

SARLAFT: las partes declaran que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación al terrorismo. Las partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo.

LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO se compromete a cumplir con la POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO adoptada por EVE DISTRIBUCIONES S.A.S., así como a las normas y estándares internacionales que regulan la materia. Así pues, en caso de tener conocimiento de una operación intentada o sospechosa, EVE DISTRIBUCIONES SAS, lo reportará de forma inmediata a la UIAF y dará por terminada la relación contractual entre las partes, sin que haya lugar a indemnizaciones.

Con la firma del presente contrato cada una de las partes autoriza a la otra para que realice la respectiva consulta en listas sobre el documento de identidad en caso de persona natural, jurídica o NIT.

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1377 de 2013, de manera libre y voluntaria EL CONTRATISTA autoriza a EL CONTRATANTE y ésta autoriza en la misma medida a EL CONTRATISTA para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales que puedan asociar su nombre, imagen, y demás datos personales que puedan asociarse de acuerdo a los términos del contrato.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO. A través de la suscripción del presente contrato, LAS PARTES están en la obligación de evitar que sus colaboradores, administradores y directivos ofrezcan, prometan, entreguen, autoricen, soliciten o acepten incentivos o beneficios económicos o de cualquier otro tipo, que puedan comprometer o parcializar la conducta por parte de quien los recibe o quien los hace, y que tenga relación alguna con el contrato. De la misma manera, están en la obligación de adoptar las medidas razonables en el marco de la regulación vigente en Colombia en materia de anticorrupción. Por lo anterior, EL CONTRATANTE acepta cumplir las instrucciones contenidas en el código de ética del CONTRATISTA, y ajustarse al mismo en lo que le sea aplicable durante el desarrollo del presente contrato, con el objeto de evitar, que estas mismas conductas sean llevadas a cabo por los subcontratistas, agentes u otros terceros que estén sujetos a su control o influenciados en algún modo. Por lo anterior, LAS PARTES acuerdan reportar las situaciones de soborno o corrupción que puedan presentarse a cualquier nivel en la ejecución del presente contrato, para lo cual podrán remitir la información al correo electrónico lineadereportealcodigo@evedisa.com.co

RESPUESTA FINANCIERA: NO SE ACEPTA la observación, esto teniendo en cuenta que la Entidad tiene implementado el formulario SARLAFT, este formato hace parte de los anexos del pliego definitivo. Con respecto a la Protección de datos y Compromiso anticorrupción se publicará el respectivo anexo.

OBSERVANTE: FRESENIUS KABI COLOMBIA SAS – AMIT KATARIA

Fecha de recepción: 20 de enero de 2020 hora: 15:54 pm
Medio: Correo electrónico

Observación 1



ASUNTO: OBSERVACIONES PRESENTADAS POR FRESENIUS KABI COLOMBIA

De manera respetuosa enumeramos a continuación las observaciones identificadas en el proyecto de pliego correspondiente al proceso de Subasta Inversa No. FAR.IP 013-2020, cuyo objeto es el "suministro de medicamentos y dispositivos médicos necesarios en la prestación de servicios de salud de los pacientes y Hospital Universitario Departamental de Nariño":

1. **Anexos:** Agradecemos al Hospital adjuntar los anexos correspondientes al presente proceso, ya que no se encuentran publicados en el SECOP:

- Carta de presentación
- Formato de Inhabilidades e Incompatibilidades
- Compromiso Anticorrupción
- Compromiso de Transparencia

RESPUESTA JURIDICA: SE ACEPTA. Por tal motivo, se procede a publicar los documentos anexos relacionados en el pliego definitivo.

Observación 2

2. **Experiencia Especifica (Literal D):** Con el fin de asegurar la pluralidad de oferentes (Ley 80 de 1993 – Art. 24 Principio de transparencia), lo cual garantiza una mejor y más amplia satisfacción a las necesidades de la Entidad, solicitamos respetuosamente que se pueda participar en el presente proceso, acreditando la experiencia registrada en el RUP a través de los siguientes alternativas:

- Copia del contrato
- Certificación expedida por la Entidad Contratante

Esta observación se realiza teniendo en cuenta que no toda la experiencia registrada en el RUP corresponde a Entidades netamente Estatales ya que no es una exigencia de la Cámara de Comercio, por lo tanto agradecemos no dar por hecho que cada una de las experiencias registradas allí cuentan con actas de finalización o de liquidación.



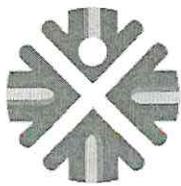
Por otra parte, les agradeceríamos si por favor nos confirman si podemos presentar certificaciones de experiencia del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S. E, teniendo en cuenta la relación comercial que se ha venido manejando por varios años.

RESPUESTA JURIDICA: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN puesto que, de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones, la certificación se encuentra dentro de una de las opciones para acreditar la experiencia.

SE ACLARA, que los contratos con los cuales se pretenda acreditar la experiencia, deben estar registrados en el RUP, para lo cual deberá diligenciar el anexo de experiencia y acreditarla mediante alguna de las opciones que se mencionan en el pliego de condiciones (formas de acreditar la experiencia).

La certificación será aceptada, siempre y cuando tenga la información mínima requerida para verificar la experiencia que se pretende acreditar.

G



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Observación 3

3. **Capacidad Financiera (Numeral 18):** Con el fin de asegurar la pluralidad de oferentes solicitamos a la Entidad de manera respetuosa, sea modificado el presente requisito y se permita participar con los siguientes indicadores:

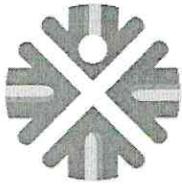
INDICADOR	FORMULA	Requerimiento Licitación	Comentarios
Indicador de Liquidez	Activo corriente / Pasivo Corriente	>2	No cumple para el año 2018, los EEEF de 2019 estan en proceso pero tampoco se cumpliria.
Índice de endeudamiento	(Total Pasivo / Total Activo)	0.4	Revisar por que si se torna con los dos dígitos no se cumpliria
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional/Gastos de Intereses	>10	No cumple
Patrimonio	Activo Total-Pasivo Total	Mayor o Igual al 60% del valor de la licitación (\$876.290)	Si cumple, esta expresado en miles
Capital de trabajo	Activo corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual al 70% del valor de la licitación (\$876.290)	Si cumple, esta expresado en miles
Rentabilidad sobre Patrimonio	Utilidad Operacional /Patrimonio	Mayor o Igual a 0.2	No cumple
Rentabilidad sobre Activos	Utilidad Operacional /Activo Total	Mayor o Igual a 0.2	No cumple

RESPUESTA FINANCIERA: Remitirse a respuesta anterior

OBSERVANTE: SOLINSA G.C. SAS - JOSE EUGENIO GOMEZ CASTELLANOS

Fecha de recepción: 20 de enero de 2020 hora: 12:31 pm
Medio: Correo electrónico

Observacion 1



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



- De acuerdo con el numeral 3.8 Ofertas Parciales “No se aceptan propuestas parciales. Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir que deben ofrecer todos los servicios requeridos “

Ante la novedad presentada solicitamos por favor contemplar la posibilidad de reevaluar la consideración de permitir la presentación de la oferta económica en forma parcial, teniendo en cuenta que actualmente en la industria farmacéutica se evidencian moléculas en calidad de Agotado, presentando novedad en el momento de abastecer al Hospital cuando realicen el requerimiento.

RESPUESTA: SE ACEPTA LA SOLICITUD teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por ítems. Por tal motivo, se procederá a realizar el cambio en el pliego de condiciones.

Observación 2

- De acuerdo con el numeral 4.1 REQUISITOS DE HABILITACION INDICE DE LIQUIDEZ: >2.0

Solicitamos de la manera más respetuosa que se verifique la posibilidad de ajustar los indicadores anteriormente mencionados de la siguiente manera, ya que esta mínima diferencia no afectaría el

proceso de selección, ni la capacidad del proveedor para cumplir a satisfacción con el desarrollo del contrato: INDICE DE LIQUIDEZ: > 1.6, agradecemos de antemano que se considere la modificación del índice de Liquidez, si bien es importante, no refleja la capacidad financiera de SOLINSA GC SAS para medir la fortaleza de cumplir a cabalidad con la eventual adjudicación del contrato, pues consideramos, que una utilidad operacional de \$16.696.506.828 ha sido garantía de cumplimiento para los compromisos adquiridos en materia de contratación

RESPUESTA FINANCIERA: Remitirse a respuesta anterior

Observación 3

- Solicitamos por favor Anexar la oferta económica en el Excel a presentar el proceso

RESPUESTA: Remitirse a respuesta anterior ✕

A



OBSERVANTE: DISCOLMEDICA SAS – JULIO CESAR MENDEZ

Fecha de recepción: 17 de enero de 2020 hora: 14:03 pm
Medio: Correo electrónico

Observación No.1: INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR.

Solicitamos respetuosamente a la entidad que el índice de endeudamiento sea verificado y reconsiderado el porcentaje requerido, nuestra solicitud se refiere a que el índice de endeudamiento sea mayor o igual a 0,4 ya que éstos son los parámetros que se exigen en la mayoría de las convocatorias con objeto similar y permiten una mayor participación por parte de las empresas, garantizando los principios de transparencia, igualdad y de selección objetiva, a que está sometida la escogencia del contratista.

Dado que para DISCOLMEDICA es un privilegio ser participe y garante de la planificación y selección objetiva de proveedores de tan importante proceso licitatorio.

RESPUESTA FINANCIERA: Remitirse a respuesta anterior

OBSERVANTE: HEALTHMIX – JAIME CAMACHO VANEGAS

Fecha de recepción: 20 de enero de 2020 hora: 14:34 pm
Medio: Correo electrónico

Observación 1

- 1. Su entidad establece en el proyecto de pliego en el punto B. CAPACIDAD FINANCIERA**



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



INDICADOR	FÓRMULA OFERENTE INDIVIDUAL	FÓRMULA OFERENTE PLURAL	INDICE REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	$L = \frac{(Ac P1 \times \% P1) + (Ac P2 \times \% P2) + (Ac Pn \times \% Pn)}{((Pc P1 \times \% P1) + (Pc P2 \times \% P2) + (Pc Pn \times \% Pn))}$	Mayor o igual a 2
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	(Pasivo total/Activo total)	$E = \frac{((Pt P1 \times \% P1) + (Pt P2 \times \% P2) + (Pt Pn \times \% Pn))}{((At P1 \times \% P1) + (At P2 \times \% P2) + (At Pn \times \% Pn))}$	Menor o igual a 0.4
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional/Gastos de Intereses	$Ci = \frac{(Uo P1 \times \% P1) + (Uo P2 \times \% P2) + (Uo Pn \times \% Pn)}{((Gi P1 \times \% P1) + (Gi P2 \times \% P2) + (Gi Pn \times \% Pn))}$	Mayor o igual a 10
PATRIMONIO	Activo Total - Pasivo Total	$P = (At P1 + At P2 + At Pn) - (Pt P1 + Pt P2 + Pt Pn)$	Mayor o igual al 60% del Presupuesto Oficial
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente - Pasivo Corriente	$CT = (Ac P1 + Ac P2 + Ac Pn) - (Pc P1 + Pc P2 + Pc Pn)$	Mayor o igual al 70% del Presupuesto Oficial

OBSERVACIÓN.

Healthmix Colombia se permite solicitar a su entidad que el INDICE DE ENDEUDAMIENTO sea menor o igual al 0.55 (55%).

RESPUESTA FINANCIERA: Remitirse a respuesta anterior

Observación 2

En el punto D. **CONDICIONES DE EXPERIENCIA** la entidad cita lo siguiente:

El proponente deberá aportar (04) contratos ejecutados con entidades hospitalarias de nivel de complejidad 2, 3 o 4, cuyo objeto o actividades comprenda el suministro o comercialización de medicamentos y dispositivos médicos. Y la sumatoria de los valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso (el valor se calculará en salarios mínimos mensuales vigentes del año 2020)

OBSERVACIÓN. Solicitamos a la entidad que sea posible suministrar mínimo 3 certificaciones ya sea con entidades Hospitalarias como privadas. Esperamos nuestra solicitud sea sometida a discusión dentro de su comité de contratación y sea aprobada con el fin no solo de la participación de nuestra

Q



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



compañía si no de muchas otras, las cuales generarían una mayor competitividad en precio favoreciendo la entidad.

RESPUESTA: SE ACEPTA parcialmente. Así las cosas, la experiencia quedará así: (...) El proponente deberá aportar máximo (03) contratos ejecutados con entidades hospitalarias de nivel de complejidad 2, 3 o 4 (ya sean públicas o privadas), cuyo objeto o actividades comprenda el suministro o comercialización de medicamentos y dispositivos médicos. La sumatoria de los valores de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 100% del valor de la oferta económica (el valor se calculará en salarios mínimos mensuales vigentes del año 2020).

La experiencia deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones.

OBSERVANTE: LEXA - MANUEL ALEJANDRO DELGADO

Fecha de recepción: 20 de enero de 2020 hora: 14:53 pm
Medio: Correo electrónico

Observación 1

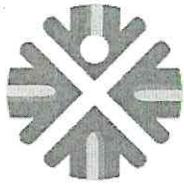
1. En dicho pliego se estable en el punto de la capacidad financiera (punto B):

INDICADOR	FÓRMULA OFERENTE INDIVIDUAL	FÓRMULA OFERENTE P
INDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	$L = \frac{Ac P1 \times \% P1 + Ac P2 \times \% P2}{(Pc P1 \times \% P1) + (Pc P2 \times \% P2)}$
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	(Pasivo total/Activo total)	$E = \frac{(P1 P1 \times \% P1) + (P1 P2 \times \% P2)}{((Ac P1 \times \% P1) + (Ac P2 \times \% P2))}$
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional/Gastos de Intereses	$CI = \frac{(Uo P1 \times \% P1) + (Uo P2 \times \% P2)}{((G P1 \times \% P1) + (G P2 \times \% P2))}$
PATRIMONIO	Activo Total - Pasivo Total	$P = (Ac P1 + Ac P2 - Ac Pn) - (P1)$
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente - Pasivo Corriente	$CT = (Ac P1 + Ac P2 + Ac Pn) - (P1)$

Proveedora Hospitalaria solicita amablemente a la entidad que el INDICE DE ENDEUDAMIENTO sea menor o igual al 0.5 (50%).

RESPUESTA FINANCIERA: Remitirse a respuesta anterior

Observación 2



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



2. En la parte de condiciones de experiencia (punto D) se establece lo siguiente:

El proponente deberá aportar (04) contratos ejecutados con entidades hospitalarias de nivel de complejidad 2, 3 o 4, cuyo objeto o actividades comprenda el suministro o comercialización de medicamentos y dispositivos médicos. Y la sumatoria de los valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso (el valor se calculará en salarios mínimos mensuales vigentes del año 2020)

Lexa Proveedora Hospitalaria solicita amablemente que sean solicitadas al menos 3 certificaciones con entidades hospitalarias.

RESPUESTA JURIDICA: SE ACEPTA parcialmente. Así las cosas, la experiencia quedará así: (...) El proponente deberá aportar máximo (03) contratos ejecutados con entidades hospitalarias de nivel de complejidad 2, 3 o 4 (ya sean públicas o privadas), cuyo objeto o actividades comprenda el suministro o comercialización de medicamentos y dispositivos médicos. La sumatoria de los valores de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 100% del valor de la oferta económica (el valor se calculará en salarios mínimos mensuales vigentes del año 2020).

OBSERVANTE: IPS MONTECARLO – JENARO ADOLFO RENDON

Fecha de recepción: 20 de enero de 2020 hora: 16:09 pm
Medio: Correo electrónico

Observación 1

1. Su entidad establece en el proyecto de pliego en el punto B. **CAPACIDAD FINANCIERA:** "el Índice de Endeudamiento debe de ser menor o igual a 0.4 (40%)."

OBSERVACIÓN.

Solicitamos muy amablemente a la Entidad aumentar este indicador a 0,60 (60%) con el fin de lograr mayor participación por parte de oferentes.

RESPUESTA FINANCIERA: Remitirse a respuesta anterior

Observación 2



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



2. En el punto D. **CONDICIONES DE EXPERIENCIA** la entidad cita lo siguiente:

"El proponente deberá aportar (04) contratos ejecutados con entidades hospitalarias de nivel de complejidad 2, 3, o 4, cuyo objeto o actividad comprenda el suministro o comercialización de medicamentos y dispositivos médicos. Y la sumatoria de los valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso."

OBSERVACIÓN.

Solicitamos a su entidad sea posible suministrar un mínimo 3 certificaciones ya sea con entidades Hospitalarias como privadas con el fin de lograr mayor competitividad.

Esperamos una respuesta positiva de parte de su entidad con el fin no solo de la participación de nuestra empresa si no de muchas otras, las cuales generarían una mayor competitividad en precio favoreciendo la entidad.

RESPUESTA JURIDICA: Remitirse a respuesta anterior

OBSERVANTE: B.BRAUN MEDICAL S.A. – JEIMMY NATHALY CASALLAS

Fecha de recepción: 20 de enero de 2020 hora: 16:12 pm

Medio: Correo electrónico

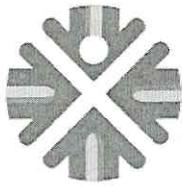
Observacion 1

Por medio del presente nos permitimos realizar las siguientes observaciones al proceso de la referencia:

1. En el numeral Obligaciones directamente Relacionadas con el objeto Contractual, literal 3 se establece
3. Por políticas del Hospital, con cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de vencimiento del producto se notificará al proveedor, quien se obliga a asumir la recepción y cambio del producto reportado. Se aclara que no se aceptan políticas de cambio propias de los laboratorios fabricante, distribuidores o mayoristas. En caso de productos con baja rotación por cambios en las guías de manejo institucionales y considerando la dinámica del sector el proveedor deberá adelantar las gestiones necesarias para la recogida del producto y posterior reconocimiento, previa comunicación entre las partes. De la misma manera en la terminación del contrato dado el caso de no rotación el Hospital a través de su proceso de logística inversa adelantará la devolución de los productos que de acuerdo a los indicadores de consumo no retaran hasta la fecha de vencimiento y se indicará en la correspondiente acta de liquidación los resultados de este proceso y devolución quedan obligado el contratista realizar el correspondiente reconocimiento al producto devuelto.

Solicitamos respetuosamente La mercancía a devolver deba tener mínimo 12 (doce) meses de vigencia antes de la fecha de vencimiento, debe estar en perfectas condiciones, no marcada, no abierta.

RESPUESTA TÉCNICA: NO SE ACEPTA la solicitud de modificación del pliego de condiciones, las obligaciones que se hacen para la devolución de productos próximos a vencer, se hacen en procura de evitar posibles pérdidas de estos productos. Estas exigencias se realizan a todos los contratistas con los cuales se tengan vínculos contractuales. Debido a que normalmente se tiene contratos con decenas de terceros, no es posible ni práctico definir políticas de devolución de productos próximos a vencer con cada uno de ellos; por lo que se hace necesario estandarizarlas para todos, constituyéndose en una Política del Hospital.



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

Observación 2



2. En el numeral Obligaciones directamente Relacionadas con el objeto Contractual, LITERAL A se establece:

n. El producto entregado por el contratista deberá tener un vencimiento no inferior a dieciséis (16) meses. En caso de que el tiempo de vida útil fijado en el Registro Invima sea inferior a dieciséis (16) meses o no disponibilidad de lotes con fechas de vencimiento mayores o iguales a 16 meses, el proveedor debe notificar por escrito de esto al Hospital, documenta a allegarse en el momento de la entrega del pedido solicitado y se obligará a realizar el cambio del medicamento y/o producto cuando esté cercano a la fecha de vencimiento previas condiciones pactadas.

Solicitamos respetuosamente que sea modificado y se solicite que los productos tenga una fecha de vencimiento inferior doce (12) meses.

RESPUESTA TÉCNICA: Se hace la exigencia de que los productos al momento de recibirse tengan fecha de vencimiento de 16 ó más meses, en procura de asegurar su consumo. La firma B-Braun, solicita que al momento de recibirse tales productos farmacéuticos puedan tener hasta 12 meses de vencimiento; sin embargo, también solicitan que sean devueltos al virtual contratista cuando su fecha de vencimiento sea de 12 meses, lo cual no tiene mucho sentido. Por otra parte, se encuentra incluido dentro de la Política Institucional de Medicamentos y Dispositivos Médicos, no aceptar productos farmacéuticos con fechas de vencimiento inferiores a 16 meses, salvo alguna excepción que se debe revisar en cada caso. Salvo que se presente alguna excepción en relación a la fecha de vencimiento debidamente informadas a la entidad.

Por lo anterior, **NO SE ACEPTA** la solicitud de modificación del pliego de condiciones.

Observación 3

3. En el numeral Obligaciones directamente Relacionadas con el objeto Contractual, LITERAL G se establece:

g. Todo producto debe facturarse por unidad de cotización (frasco, bolsa, vial, ampolla, sobre Etc). No se aceptará sistemas de facturación con valores diferentes a los presentados en la oferta. Es decir, todo producto ofertado deberá cotizarse en su valor unitario por unidad mínima, por ejemplo: frasco, bolsa, vial, sobre, Etc, sin embargo, en el momento de la facturación dado el eventual contrato, ésta se puede realizar por presentación comercial sin fracciones, respetando el valor unitario de cotización del medicamento, dispositivo médico y/o producto. El nombre de los productos deberá realizarse en idioma español.

Agradecemos tener en cuenta que despachos por debajo de la unidad mínima de venta diferentes a las manejadas por B BRAUN MEDICAL no es posible realizar, por lo que solicitamos nos aclaren si es posible, nos puedan aceptar múltiplos de la unidad mínima de venta y no en las solicitadas para los productos que no coincidiera la misma unidad.

RESPUESTA TECNICA: Los ofrecimientos que haga el oferente debe ser de la forma como lo haya planteado la Entidad en el pliego de condiciones; no obstante, las cantidades a solicitar dentro de cada contrato, podrán variar, aumentando en cantidades de algún (algunos) ítem (s) y disminuyendo la de otros. Por lo anterior, en la etapa contractual o ejecución del contrato, según las necesidades del Hospital, se realizarán los pedidos respetando los factores de empaque de modo que se conserve la integridad de la información de los dispositivos médicos según aplique; esto deberá ser concertado con el supervisor del futuro contratista.

1



Observación 4

4. En el numeral Obligaciones directamente Relacionadas con el objeto Contractual, literal C,D,E Y G se establece:

- c. Garantizar la disponibilidad y entrega de los productos dentro de las 72 horas siguientes a su requerimiento.
- d. Garantizar que los productos se entreguen en buen estado y proceder a la sustitución sin ningún costo adicional, dentro de las 72 horas siguientes al reporte del contratante, en caso de que llegaren en mal estado, o presentasen defectos de calidad, embalaje o empaque, o se encontrasen expirados o a un tiempo de expirarse inferior, previa certificación expedida por el supervisor del Contrato, de tal manera que el CONTRATISTA cumpla con todas las especificaciones contenidas en la propuesta.
- e. Entregar los productos según la programación o requerimientos establecidos por el Hospital. Esta programación que es interna del hospital podrá cambiar de acuerdo a sus necesidades y conveniencia. En todo caso, la entrega de productos requeridos por el Hospital, deberá realizarse por parte del Contratista, máximo dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a dicho requerimiento.
- f. Las entregas deberán efectuarse en las instalaciones del Almacén del Hospital Universitario Departamental de Nariño Empresa Social del Estado, y en el siguiente horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
- g. Aceptar solicitudes y realizar la reposición de producto que resultaran deteriorados en el transporte de los mismos, o con defectos de calidad, empaque o conservación, de cuyo reporte le haga el Hospital hasta ciento veinte (120) horas siguientes a la recepción del producto, debiendo proceder a dicha reposición dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al mismo.
- h. El contratista no podrá negarse a entregar los productos aduciendo motivos de empaque o presentación de los mismos, además no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de

SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE MODIFICAR TIEMPOS DE ENTREGA SEAN EFECTUADOS DENTRO DE LOS 5 DIAS DESPUES DE RECIBIDA SU ORDEN DE COMPRA, YA QUE NO ATENDEMOS TIEMPO DE URGENCIA TENIENDO EN CUENTA QUE NUESTRA CIUDAD DE DOMICILIO ESTA UBICADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA.

RESPUESTA TECNICA: SE ACEPTA la solicitud de B-Braun en relación a los literales c y e, teniendo presente que cada oferente, atendiendo a sus condiciones de logística y ubicación, está en libertad de presentar su tiempo de respuesta frente a las solicitudes de pedido realizadas en la ejecución contractual. Por lo anterior, se acepta la observación y se procede a modificar el pliego de condiciones.

Solicitan que se modifiquen los tiempos de reposición, cuando los productos lleguen en mal estado, presenten defectos de calidad embalaje o empaque, se encuentren expirados o que el tiempo de expiración sea inferior a lo previsto en el contrato.

Respuesta TECNICA: NO SE ACEPTA la solicitud. El objetivo de los literales “d” y “g” de las “OBLIGACIONES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL” del proyecto de pliego de condiciones, es que se garantice el cumplimiento de la ejecución contractual, de modo que la totalidad de productos farmacéuticos, sean entregados al Hospital con la calidad y con las fechas de vencimiento pactadas dentro del contrato. Cuando el posible contratista, entrega productos en mal estado, con defectos de calidad del embalaje o en el empaque, se encuentren expirados o cuyo tiempo de expiración sea inferior a lo previsto en el contrato; el contratista pudiera estar incurriendo en posible incumplimiento a las cláusulas contractuales y pone el riesgo de la prestación del servicio de salud a los usuarios. Por lo tanto, se hace necesario, que en tales casos, se corrija a la mayor brevedad tal desviación para disminuir la probabilidad de ocurrencias de posibles eventos adversos asociados a

